DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 11408
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2018ER690 – 2018ER745

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
CAT	07	**MOVIL**	11	COMUNIDAD
FECHA	23 de enero de 2018	**HORA**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Calle 163 B Bis No. 2 – 23 Este	**ÁREA DIRECTA**	120 m²				
BARRIO	Arauqita	**POBLACIÓN ATENDIDA**	5				
UPZ	----------	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD	01 – Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0184MNSK	**OFICIO REMISORIO**	CR-29448				

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Deficiencias Constructivas.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Arauquita II de la localidad de Usaquén, fue legalizado mediante el Decreto 1633 de 29 de Diciembre de 2015 por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7942 del 24 de marzo de 2015.

De acuerdo con los planos cartográficos del CT-7942 el predio de la Calle 163 B Bis No. 2 – 23 Este, se encuentra ubicado en la Manzana 01 Lote 03, para el que se le asignó una condición de amenaza y riesgo medio por movimientos en masa.

Para los predios en riesgo medio el CT-7942 recomendó para cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad. Adicionalmente deben implementar adecuadas medidas de estabilización y estructuras de contención en todos los taludes de corte y relleno desarrollados al interior de los predios, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos

Dichas acciones se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

De igual manera el CT-7942 manifiesta que para mantener la categoría de amenaza media se recomienda a la entidad competente en el corto plazo la construcción de las redes de acueducto y alcantarillado que garanticen el adecuado manejo y conducción del agua potable y de las aguas servidas. Del mismo modo se recomienda implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre otras: pavimentación de vías y ejecución de obras de urbanismo.

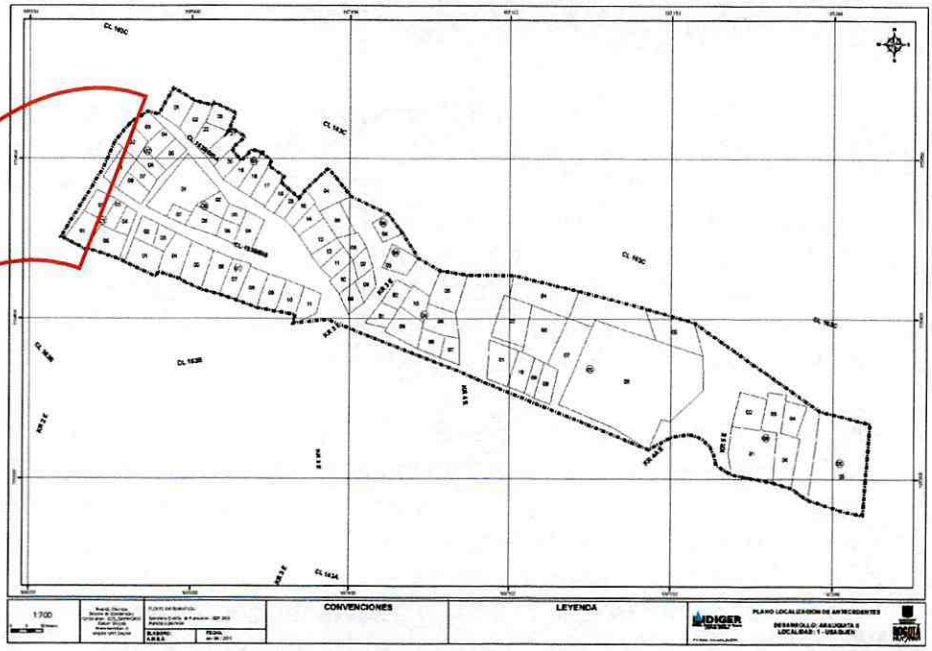

Figura 1. Localización Barrio Arauquita II de la Localidad de Usaquén. Tomado del CT-7942.

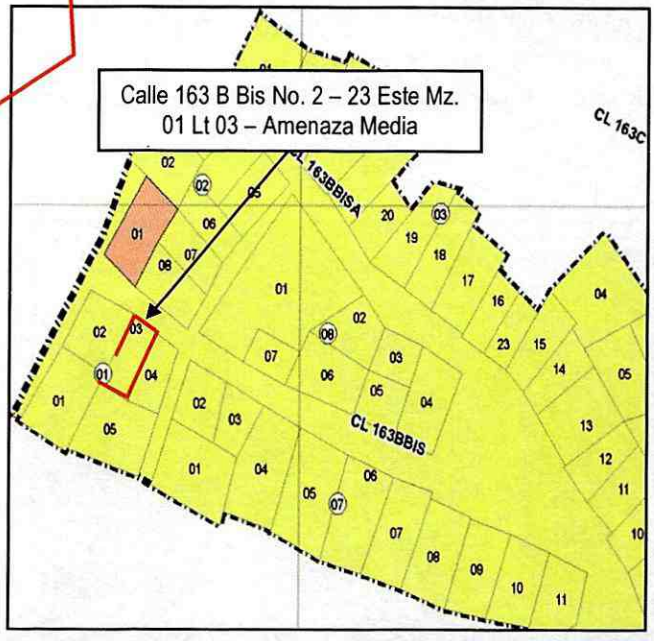

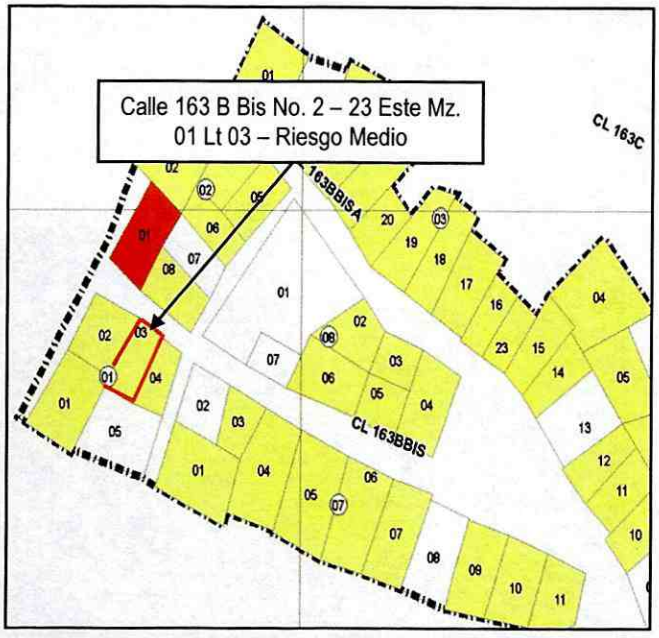

Figuras 2 y 3. Condición de amenaza y riesgo para el predio de la Calle 163 B Bis No. 2 – 23 Este, Manzana 01 Lote 03, Barrio Arauquita de la Localidad de Usaquén. Tomado del CT-7942.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a los radicados 2018ER690 y 2018ER745, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de enero de 2018, al sector de la Calle 63 con Carrera 2 Este, Barrio Arauquita de la Localidad de Usaquén. El sector pertenece a una zona de ladera con pendiente alta donde se emplazan viviendas de uno y dos niveles, acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y relleno. El acceso al sector se realiza mediante escaleras construidas en mampostería; no se identifican en el terreno medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial.

No se pudo tener acceso al interior del predio, y no se logró establecer comunicación telefónica con la peticionaria, ya que en el radicado de la referencia no hacen mención a un numeral telefónico; y tras múltiples llamados a la puerta nadie atendió; razón por la cual se realiza la inspección desde el exterior de la vivienda; que corresponde a una construcción de un (01) nivel en material de recuperación (Madera y láminas de zinc), con cubierta liviana en láminas de zinc. En la inspección visual realizada, no se identifica pérdida de verticalidad de los elementos que conforman la vivienda; sin embargo, se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la calidad de los materiales que la conforman y la ausencia de adecuadas medidas de confinamiento y amarre. Teniendo en cuenta la topografía del sector, al parecer la vivienda se encuentra soportada por palafitos situación que no fue posible precisar con la inspección visual realizada; al igual que la proliferación de roedores como lo manifiestan en la solicitud de la referencia.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vía de acceso al sector de la Calle 163 B Bis con Carrera 2 Este



Foto No. 2. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163 B Bis No. 2 – 23 Este

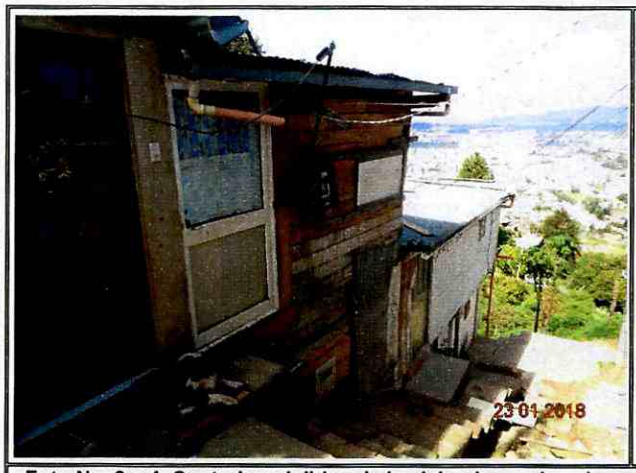



Foto No. 3 y 4. Costados visibles de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163 B Bis No. 2 – 23 Este, Barrio Arauquita de la Localidad de Usaquén

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro progresivo de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163 B Bis No. 2 – 23 Este, Barrio Arauquita de la Localidad de Usaquén.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163 B Bis No. 2 – 23 Este, Barrio Arauquita de la Localidad de Usaquén.

8. CONCLUSIONES

- No puede concluir sobre la estabilidad general de la vivienda, ya que no fue posible el ingreso a la misma; sin embargo, por la inspección realizada desde el exterior no se advierten daños significativos en la estructura que la conforma

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163 B Bis No. 2 – 23 Este, Barrio Arauquita de la Localidad de Usaquén, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el radicado de la referencia con relación a *"(...) Y ADEMAS HAY ROEDORES BASTANTE GRANDES Y AL PARECER CON RABIA (...)"*, nos permitimos recomendar lo siguiente:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Secretaria Distrital de Salud, para que en el marco de su competencia, adelante visita al predio de la Calle 163 B Bis No. 2 – 23 Este, Barrio Arauquita de la Localidad de Usaquén, para que realice verificación de las condiciones de salubridad y se pueda dar solución a la problemática que manifiestan.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las viviendas y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co